

**ACTA DE INSPECCION**

D. [REDACTED] funcionario de la CARM e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día ocho de octubre de 2010 en las instalaciones de INFORMES TÉCNICOS DE CONTROL, S.A., sito en C [REDACTED] [REDACTED] Molina de Segura.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, destinada a control de humedad y densidad de suelos, cuya última autorización de modificación (MO-3) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Región de Murcia con fecha 18 de octubre de 2006.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director Técnico y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que la representación del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

**OBSERVACIONES**

**UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS**

- Se constata la disposición de un almacenamiento blindado, señalizado, provisto de acceso controlado y extinción de incendios. \_\_\_\_\_
- En el momento de la inspección se encuentran en el recinto blindado los tres equipos [REDACTED] con n/s: 30129979, 370908839 y 30019505. \_\_\_\_\_



- 
- Se exhiben los certificados de pruebas de hermeticidad y revisión de los tres equipos ■ n° 30129979, n° 30049505 y n° 370908839 realizados por ■ en julio de 2010. \_\_\_\_\_
  - Disponen de tres equipos para la detección y medida de radiación ■ ■ mod. ■ con n/s: 38631,y 24154, calibrados en el ■ el 6/11/08 y el n/s 67056 calibrado el 30/6/2008 y verificados el 27/01/2010 por ■ \_\_\_\_\_

### DOS. NIVELES DE RADIACIÓN



Los niveles de radiación medidos junto a los equipos en su almacenamiento es de 1,80  $\mu\text{Sv/h}$ , a un metro de distancia y en las dependencias contiguas la tasa de dosis se corresponde con el fondo radiológico natural. \_\_\_\_\_

### TRES. PERSONAL

- 
- Se exhibe justificaciones de solicitud de renovación de dos licencias de Operador y una de Supervisor, pocos días antes de su caducidad. \_\_\_\_\_
  - Manifiesta el Titular que no ha recibido la renovación de una licencia de Operador por tener además licencia de Supervisor vigente. \_\_\_\_\_

### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se exhibieron: Un Diario de Operaciones de la Instalación, ref. 236.3.98 y tres diarios de los equipos, ref. 237.3.98(-05), ref. 254.4.00(-79) y ref. 328.1.08(-39). En todos ellos sella la Inspección. \_\_\_\_\_
- Se constata el registro dosimétrico referido a seis usuarios al mes de agosto de 2010, realizado por ■ sin valores significativos. \_\_\_\_\_
- La vigilancia médica ha sido realizada por ■ en julio de 2010. \_
- Se exhibe informe anual de la instalación remitido al CSN en febrero de 2010. \_\_\_\_\_
- Se exhibe contrato con Consejero de Transporte, a través de la empresa ■ de fecha 1/6/2010. \_\_\_\_\_

**DESVIACIONES**

- No está disponible la póliza de riesgos Nucleares. \_\_\_\_\_
- Renovación de dos licencias de operador y una de Supervisor pendientes. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la Sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a 10 de noviembre de 2010.



EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL

Edo. \_\_\_\_\_

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **INFORMES TÉCNICOS DE CONTROL, S.A.** en Pol. Ind. La Polvorista, Molina de Segura, Murcia, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

  
30500 - MOLINA DE SEGURA (Murcia)

*Molina de Segura a 23-11-10*